

*El Director del Instituto  
General y Técnico.*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 19 Enero de 1918

Núm. 260

## Importantes acuerdos

Por la importancia que en sí mismas encierran; publicamos en el número anterior,—y en lugar preferente,— de nuestra Revista, las conclusiones acordadas por la Asamblea Nacional de Inspectores de primera enseñanza, celebrada en Madrid en los últimos días del año pasado.

Nuestros estimados compañeros habrán podido juzgar por sí mismos, después de haber leído dichas conclusiones, que todas ellas responden a un alto sentido pedagógico y muchas son de gran importancia para el Maestro nacional.

Sentimos no disponer de espacio y de tiempo suficientes para comentar con la extensión debida esos acuerdos, que seguramente han de llegar a ser hechos concretos en plazo no muy lejano; pues la técnica opinión del brillante Cuerpo de Inspectores influye mucho en las decisiones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y logrará inclinar el ánimo de las primeras autoridades de la enseñanza para que, cuando se intente una reforma seria y bien meditada; lleven a la *Gaceta* tan importantes conclusiones.

Los asuntos primeramente abordados, y los que más espacio han ocu-

pado en las deliberaciones de la Asamblea, han sido los referentes a la Escuela y al Maestro. Las conclusiones de este carácter aprobadas se refieren a la preparación del magisterio primario, al régimen pedagógico y administrativo de la enseñanza, a los sueldos de los Maestros y a la creación de nuevas instituciones escolares complementarias.

En general, estas conclusiones se hallan bien orientadas y en vista de la realidad escolar de nuestra patria; por lo que han merecido justos elogios de personas entendidas.

No desprecie, por ser nuestros, la Asociación de Inspectores de primera enseñanza, nuestra calurosa felicitación y nuestros aplausos entusiastas, que seguramente secundarán todos los que sinceramente se interesen por el porvenir de nuestra escuela nacional.

Creemos cumplir así, una vez más, nuestro deber para con el Cuerpo de Inspectores, que, en esta ocasión; apartándose de todo cuanto le pueda animar a la lucha legítima y al logro de sus aspiraciones; anhela la consecución del mejoramiento moral y económico del MAESTRO y la conquista para la ESCUELA de todas las ventajas y preeminencias propias de su alta función social.

R. Pérez López.

## El prelude de la renovación

Ya pueden los eximios señores que pilotan las diferentes naves defensoras de la cultura nacional, en el piélago tenebroso del absurdo *politiqueo* retirarse a su modesto hogar donde compartirán su febril actividad con su señora, hijos y el gato que, probablemente, han de conseguir triunfos más sonoros que los alcanzados en su actuación de incruentos redentores de la perfección social. El Sr. Rivas Mateos, les ha salido al *pasillo* prometiéndoles espontáneamente hasta la criada, si es que la necesitan.

No pueden consentir, el Sr. Rivas y su jefe el Sr. Rodés que el profesorado español, raiz que ha de prestar savia suficiente al macilento árbol de la educación nacional, sufra el abandono monetario más denigrante, y han lanzado su última frase:

Es necesario equiparar el escalafón del Magisterio primario al de profesores de Normales, creando el sueldo de doce mil quinientas pesetas para los números *primos* del preterido escalafón, que comenzará en mil quinientas, y dando a los interinos para que *coman*.

¿A usarcedes, compañeros de privaciones, que les parece el camelito renovador? Porque todo ésto ha de hacerse en los presupuestos que se avecinan..... allá para dentro de media docena de años.

Aunque los señores Ministro y Director general conocen muy bien la imposibilidad de acaparar un panecillo diario con ocho y aun con quince duros al mes, considera más netamente pedagógico anunciar estupendos rasgos de eraria esplendidez, que asesinar con una disposición enérgica, estilo Luis Silvela, con esa vergüenza de sueldos que desprestigian al Magisterio y destruyen la enseñanza.

Pero como estamos en el prelude de la renovación, no saben los directores de la causa educadora salirse de los antiguos moldes del prometido «os lo daré mañana»..... Y mañana hay nuevos renovados que prometen para pasado mañana, y así sucesivamente.

Con que descansen y descansen los *pedi-güeños*, que nos ofrecen más que pedimos. Nos han cogido el flaco, hermanos en Carderra: antes de pedir nos ofrecen. y nos concederán..... otro diez por ciento el próximo diciembre. Y ésto al que llegue, que a mi no me ha correspondido más que el mal humor de Ventosa.

¡Oh la renovación! Menos mal que estamos en tu prelude, porque, en el apoteosis, debes estar peor que Cambó en traje de malla.

Florencio Pérez Vicente,  
Maestro de la graduada.

## Amemos a los niños y menos oratoria

Leo en un periódico de la Corte, lo siguiente: «En el Magisterio hay abejas y zánganos». Noticia fresca. Si señor, los habrá; pero quizá en menor proporción que en otros ramos y que el autor de la noticia supone, y aún puede asegurarse, que esta quedará reducida a fracción infinitesimal, si los que existen—que como digo serán pocos—se dan exacta cuenta de que su misión, su mérito, no está en hacer alarde de su ciencia—la posean o no—luciendo o queriendo lucir sus facultades oratorias en el café o en el casino. La ciencia del maestro, su mérito, sus facultades, están en razón directa con su vocación, con su amor al niño; y estas precisas cualidades, se ven, las demuestra, aconsejando, guiando instruyendo y educando, dentro y fuera de la escuela a la vez que inspira a sus discípulos un amor y respeto sin límites. Así es como podremos decir con un pedagogo ilustre: «Si nos falta ciencia, nos sobra entusiasmo en tratándose de educación e instrucción.» ¿Medio el más poderoso? El amor a los niños y de los niños.

Meditemos un poco y nos convenceremos o hallaremos la causa de nuestro malestar en muchas ocasiones y hallándola, pondremos el remedio evitando en esta forma noticias como la que es objeto de mis, no autorizadas, pero bien intencionadas reflexiones.

¿Qué precioso recurso empleó Jesús para enseñar y dirigir a sus discípulos en la admirable forma con que lo hizo? El amor. Y si la madre en su noble y elevada misión de preparar a sus hijos, no se halla a la altura que es de desear, ¿cómo lleva a efecto su cometido? Porque la madre también dispone de ese gran poder, de ese poder incomparable, superior a todo.

El amor materno hace en muchas ocasiones innecesarias esas teorías educativas y a veces en una sola hora alcanza resultados, que la ciencia con todas sus teorías y reglas, no pudo conseguir en uno o en muchos años.

Si con tan poderoso auxilio contamos, ¿porqué no amar al niño con igual intensidad que

los padres, si al fin lo somos espirituales? Quien no pueda conseguirlo, supla al menos este amor con el sentimiento en cuanto le sea posible. Si a todo esto se halla dificultad, recúrrase al medio efficacísimo de trasladarse mentalmente a su propia niñez, a su pueblo natal, siempre querido; a su para él sagrado hogar, a la inolvidable morada donde recibió sus primeras impresiones y si vivamente recuerda su sentir, su pensar de entonces, comprenderá el carácter e inclinaciones de los que hoy son lo que nosotros fuimos y se le ofrecerán recursos mil para diríjir con placer y acierto los tiernos corazones infantiles; sintiendo — aun sin quererlo— en nuestro propio corazón, el secreto que encierra el mágico— digámoslo así — poder de los padres.

*Martín Millán.*

---

## SOLO POR LA CLASE

Al llegar a este pueblo como Maestro y deseoso de conocer el local destinado a escuela, me personé en él por tener referencias de que el sacerdote-coadjutor se encontraba *haciendo* escuela particular retribuida.

El local nada tiene que apetecer, se halla denunciado por antihigiénico y antipedagógico desde el año 1885 — nada; treinta y dos años, — por la inspección; pero sí me causó asombro el deshago y frescura del coadjutor.

Nada diría, ni nada hubiese dicho, si el indicado señor no me hubiese hecho guerra dentro de la enseñanza. Aprovechando mi ausencia durante las vacaciones de verano conquistó *beatas* para hacerse con alumnos. Al personarme, a primeros de curso y ver la escasez de discípulos y enterado de la nueva escuela elevé una denuncia al Sr. Inspector-Jefe de la provincia; atendido inmediatamente por dicho señor, mandó una comunicación al Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo para que ateniéndose a lo que dispone el Real decreto de 5 de mayo de 1913; artículo 19, párrafo tercero exigies los documentos que la ley prescribe para el funcionamiento de escuelas particulares. Si bien me consta que el señor Alcalde Presidente cumplió lo ordenado, la escuela particular clandestina siguió funcionando a la vez que frases de alarde por parte del coadjutor como que dejaría de *hacer* escuela cuando se muriera; indignó e hirió grandemente mi amor propio y decidí escribir al Obispo de la

Diócesis de Tortosa y sea cual fuere el opresor he triunfado; la escuela que jamás se cerraría, ya no existe. He triunfado y conmigo la clase; si yo hubiese dejado avasallar, mi dignidad estaría por el suelo y con ella la de la clase; más no es así; hoy es la que triunfa y la que es elogiada y considerada por parte de todos.

Mis manifestaciones no son para alardear el triunfo; lo hago para estímulo de todos y para demostrar que cada uno debe luchar hasta dejar a flote el honor y la dignidad del Magisterio.

*Félix Ayora Gómez.*

Maestro de Cretas.

---

## Para el señor Ministro de Instrucción pública

### ***La realidad se impone***

El último de los Maestros nacionales y el que con menos merecimientos para ello a V. E. eleva estas líneas para demostrarle la realidad triste de la situación que atravesamos.

No ignora V. E., que debido a las circunstancias anómalas que nos rodean, los artículos de primera necesidad más indispensables, han alcanzado un 50, 75, 100 y hasta 200 por 100 de alza en sus precios y no obstante los sueldos continúan siendo los mismos que antes de ocurrir estos graves trastornos y que apesar de haber elevado los sueldos mínimos a 1.000 pesetas, nuestra situación es más precaria y angustiosa que en las fechas que *gozábamos* 500 o 625 pesetas; es más, entonces aunque fuera a crédito, encontrábamos quien nos proporcionase lo necesario para nuestra alimentación y la de nuestras familias, en cambio, hoy ni a crédito ni al contado se nos proporciona.

Nuestros hijos pasan hambre y por ende sus padres; y en esta forma no es posible la vida, por lo cual se impone la necesidad imperiosa de aumentar los actuales míseros sueldos ya que el abaratamiento de las subsistencias no es posible.

*Antonio González.*

Maestro nacional.

---

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Con el mayor laconismo y claridad vamos a decir lo legislado sobre oposiciones libres, en lo que a ejercicios se refiere.

Los ejercicios de oposición son de tres clases: práctico, escrito y oral.

Primeramente se verifica el práctico al que son llamados los opositores por orden de apellidos, y se efectúa ante los niños de la escuela nacional del maestro de la capital, que forma parte de estos Tribunales.

El ejercicio consistirá en explicar una lección sacada a la suerte de los programas de la propia escuela y en la explicación de trabajos manuales o lecciones de cosas, a elección del opositor. En cada uno de estos dos trabajos se empleará, como máximo, quince minutos.

El ejercicio escrito consta de cinco partes:

1.<sup>a</sup> Ejercicio de Caligrafía y Dibujo. 2.<sup>a</sup> Resolución de dos problemas de Aritmética y Geometría, sacados a la suerte de entre 20 o más preparados por el Tribunal. 3.<sup>a</sup> Redactar un trabajo sobre didáctica pedagógica sacado por suerte entre 20 o más preparados por el Tribunal. 4.<sup>a</sup> Contestar a un tema del Cuestionario redactado para el ejercicio oral, en la parte que corresponde a la sección de Letras, sacado a la suerte por uno de los opositores; y 5.<sup>a</sup> Contestar en igual forma a un tema de la sección de Ciencias.

Los problemas de Matemáticas y los temas de Didáctica serán designados por el Tribunal en el mismo día en que haya de celebrarse el ejercicio. Cada una de las cinco partes del ejercicio mencionado se verificará en días distintos dándose un plazo de tres horas para cada uno.

Ejercicio oral.—Consta este de tres partes: 1.<sup>a</sup> Lectura de un capítulo y análisis gramatical de un párrafo designado por el Tribunal. 2.<sup>a</sup> Traducción de un trozo en cualquier idioma extranjero, a libre elección del opositor, de un libro que designe el Tribunal; y 3.<sup>a</sup> Contestar, por espacio de una hora, a tres temas del Cuestionario designado por la suerte. Estas tres partes se realizarán en un mismo día por el opositor.

Las Maestras tendrán además un ejercicio de labores, realizado simultáneamente por todas las opositoras, en tiempo y forma que disponga

el Tribunal, sin que en ningún caso dure este ejercicio más de tres días.

Los ejercicios, tanto orales como prácticos serán públicos, y los escritos, después de los calificados, quedarán a disposición de quien quiera examinarlos.

Los ejercicios escritos deberán verificarse en papel rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal y una vez realizado cada ejercicio, será éste firmado por su autor y por el opositor que le preceda y el que le siga en la lista.

Todos los ejercicios son de exclusión, haciéndose la clasificación por puntos, por cada uno de los Jueces del Tribunal, siendo necesario 20 puntos para ganar la aprobación. El número de puntos que cada Juez pueda conceder, no pasará de 9 por parte en que los ejercicios se subdividen.

Al final de todo ejercicio se publicará la lista de los aprobados, consignándose el número de puntos obtenidos.

Al día siguiente de terminar todos los ejercicios, serán convocados los opositores que figuren en las listas de presupuestos para plazas, a fin de proceder a la elección de escuelas por el orden de propuesta, en el caso de existir vacantes entonces.

---

## BIBLIOGRAFIA

*Ciencias físico químicas*, por D. Edmundo Lozano. Ediciones de la Lectura. Madrid.

Sin llegar a la cándida trivialidad, pero con un lenguaje claro, sencillo, altamente comprensible para las inteligencias a que el libro se destina, se exponen en él los puntos culminantes de la Física y de la Química.

En toda la obra campea el espíritu práctico que en estas materias es indispensable para su racional y provechosa enseñanza y en sus cerca de 200 grabados adquiere el niño pleno conocimiento de las diversas manipulaciones que es dable ejecutar con medios que están al alcance de todas las fortunas.

En todos los capítulos de la obra se observan procedimientos originales que pueden ser llevados a la práctica con suma facilidad. Los capítulos dedicados al magnetismo y la electricidad cautivan por su claridad y sencilla exposición, sobre todo en los puntos en que se hace relación a las ondas de Hertz, rayos catódicos y rayos X. Admiran la manera de exponer en la

Química la hipótesis atómica y las leyes de la combinación.

Finalmente su presentación es elegante, y sus grabados perfectamente hechos ayudan altamente a la claridad y a la fácil comprensión del texto. Su encuadernación fuerte y su precio económico hacen que el libro reúna todas las condiciones que necesitan las obras destinadas a la niñez. Felicitamos al autor y editores y auguramos un feliz éxito que corresponda a su meritorio trabajo.

Antonio Ugedo.  
De la Graduada

Teruel.

## Sección oficial

28 DE DICIEMBRE DE 1917. (*Gaceta* del 7 de enero de 1918.)—Orden:

«Vista la petición elevada a este Ministerio por la Asociación de Maestros interinos de Zaragoza en solicitud de que se anuncien a concurso de interinos las escuelas que han sido remitidas en los concursos provisionales anunciados por los Rectorados,

Esta Dirección general ha acordado que si hubiera, en efecto, escuelas que por error hubieran dejado de anunciarse, se comuniquen a este Ministerio por los Rectorados y jefes de Secciones, a fin de que puedan incluirse en el anuncio general que ha de publicarse.

Asimismo a fin de acelerar la provisión de escuelas por medio de concurso de interinos.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los Rectorados y Secciones administrativas remitan a la mayor brevedad las listas de las escuelas anunciadas o que deban anunciarse, sin esperar a que estén ultimados los trabajos para la remisión de instancias; y

2.º Que den carácter de urgencia al servicio relativo a los concursos de interinos, a fin de que estén completos en este Ministerio en la fecha más próxima posible.—*Rivas Mateos*.—Señores Rectores de las Universidades y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

28 DE DICIEMBRE DE 1917. (*Gaceta* del 7 de enero de 1918.)—Orden:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios opositores a escuelas nacionales en súplica de que se simplifique la documentación

que tienen que presentar para tomar parte en los ejercicios,

Esta Dirección general ha acordado declarar, con carácter general, que deberán presentar todos los documentos exigidos en la primera Sección a que se dirijan, y que ésta expedirá las certificaciones necesarias que soliciten los interesados, a fin de que las unan a las instancias que presenten en las demás.—*Rivas Mateos*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

1.º DE ENERO DE 1918.—(*Gaceta* del 7.—circular:

«Teniendo noticias de que algunas escuelas de nueva creación no funcionan por falta de local, material o por otras circunstancias, y con objeto de evitar los consiguientes perjuicios a la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto que por los inspectores de Primera enseñanza correspondientes se remita en el plazo de quince días una certificación en la que consten detalladas las escuelas unitarias y secciones de graduadas creadas en el año 1917 que se hallen funcionando en las debidas condiciones, señalando con respecto a las que no funcionen los motivos que lo impidan, para, en su vista, adoptar las resoluciones procedentes.—*Rivas Mateos*.—Señores inspectores de Primera enseñanza.»

3 DE ENERO DE 1918.—(*Gaceta* del 7.)—Orden:

«Habiendo surgido dudas respecto a la autoidad que debe expedir los nuevos nombramientos a los opositores que hallaron provista la escuela a que fueron destinados, y a quienes se refiere la orden de 14 de diciembre último, publicada en la *Gaceta* del 19, y con objeto de acelerar en lo posible los nombramientos indicados,

Esta Dirección general ha resuelto que los maestros comprendidos en la mencionada orden que no estuvieren ya colocados pueden pedir se les nombre para la Sección administrativa de Primera enseñanza a que corresponda la escuela que soliciten, quedando las Secciones autorizadas para acordarlos y expedir los respectivos títulos.—*Rivas Mateos*.—Señor Rector de la Universidad de Santiago.»

4 DE ENERO DE 1918.—(*Gaceta* del 7.)—Orden:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio

por D. Pablo M. Jiménez y Jimenez, maestro de Ortigueira, solicitando que se le admita a oposiciones a ingreso con 1.000 pesetas a aquellos maestros nacionales que quieran adquirir plenitud de derechos simplificando los ejercicios o reduciéndolos la parte escrita, y teniendo en cuenta que la forma de realizarse las oposiciones es única, con arreglo al Estatuto general del Magisterio, y que las antiguas oposiciones restringidas están suprimidas por dicha Real orden, que deroga todas las anteriores, pero que esto no impide que los maestros con derechos limitados puedan adquirir la plenitud por medio de la oposición, sometiéndose a la disposición hoy vigente.

Esta Dirección general ha acordado declarar que los maestros nacionales que deseen obtener plenitud de derechos podrán presentarse a las oposiciones de ingreso, realizando los ejercicios establecidos por el Estatuto general del Magisterio, y sin que las plazas que obtengan se consideren comprendidas en el número de las anunciadas.—*Rivas Mateos*.— Señor jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de La Coruña.

## NOTICIAS

### **Concurso general detralado**

La *Caéeta de Madrid* correspondiente al día 15 de enero publica el definitivo anuncio de este concurso, que publicaremos en el próximo número adelantando su salida algunos días para que pueda llegar pronto a conocimiento de nuestros lectores.

### **Corrida de escalas**

Ha sido firmada la correspondiente a las vacantes ocurridas en el mes de diciembre último. En virtud de la misma ascienden:

Maestros: uno a 4.000 pesetas; uno a 3.500; dos a 3.000; cinco a 2.500; tres a 2.000; seis a 1.650; nueve a 1.500; nueve a 1.375, y trece a 1.100.

Maestras: una a 3.500 pesetas; una a 3.000; una a 2.500; una a 2.000; tres a 1.650; cinco a 1.500; cuatro a 1.375, y once a 1.100.

### **Voto de gracias**

Por la Inspección provincial de primera enseñanza de Navarra, y a propuesta de la Junta local respectiva, muy expresivo y laudatorio le ha sido concedido a nuestro distinguido amigo y colaborador Sr. Artola, de Cañada de Bena-

tanduz, teniendo en cuenta la notable labor pedagógica realizada en una escuela de aquella provincia.

Damos nuestra enhorabuena al amigo querido.

### **Obituario**

El día 10 del corriente mes, y a la avanzada edad de 70 años, dejó de existir en el pueblo de Torre del Compte, el Maestro jubilado de La Portellada, D. José María Ariño Nicolau.

Laborioso Maestro y padre cariñoso, su muerte llevará el pesar a sus numerosos discípulos que con los queridos seres de su familia, llorarán en estos momentos la pérdida del bondadoso anciano.

Nos asociamos de corazón al dolor que embarga a los individuos que constituyen la familia del finado y rogamos al cielo les conceda la resignación cristiana para sobrellevar tan irreparable pérdida.

### **Opositores**

Los señores Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición anunciados en esta provincia son 134, dos fuera de plazo; y las señoras Maestras 112; cuatro fuera de plazo. En números sucesivos publicaremos los nombres de unos y otras.

### **Licencia**

Por enferma la solicita doña María Francia, Maestra de la escuela de niñas de La Puebla de Híjar.

### **Escección de plazas**

Las Maestras aprobadas con sueldo en las últimas oposiciones celebradas en Zaragoza, doña María del Pifar Allué Sancho y doña Dolores Benedicto Garay, han elegido las escuelas nacionales de niñas de Ráfales y Rubielos de la Cérda, respectivamente; y al efecto se han expedido los correspondientes nombramientos por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.

### **Nueva escuela**

Por Real orden de 28 de diciembre último se crea una escuela de niñas en el barrio de Las Planas (Castellote).

### **Descuentos**

Por esta Sección administrativa se pide al Jefe de la de Zaragoza certificación de descuentos sufridos por D. Enrique Soria.

Q. E. D.

### Para los interinos

A los numerosos amigos que nos preguntan cuando se resuelve el concurso a proveer plazas entre los Maestros interinos con derecho a propiedad; les diremos que todavía son *ocho* los Rectorados y *diez* las provincias que no han remitido a la Dirección general los expedientes de estos concursos.

Inmediatamente se reciban; se publicará una relación definitiva de todas las vacantes anunciadas y se dará un plazo breve para que los interesados manifiesten de oficio el orden de preferencia en que las desean.

### ¡Qué no fuera verdad, el tal ascenso!

Hablando el Director general de Primera enseñanza, Sr. Rivas Mateos, con los periodistas, del grupo escolar Cervantes, dijo que el edificio costó 515.000 pesetas, y que la culpa de que no funcione la tiene, según sus noticias, la burocracia.

Añadió que en el citado grupo se han hecho algunos gastos superfluos. Hay en él 19 aparatos para duchas, y en cambio faltan tinteros.

El Sr. Rivas Mateos conferenció con el director del grupo escolar mencionado, a quien dijo que el día 15 tiene que estar funcionando dicha escuela, que visitará el día 16, y si no funciona entonces, dejará cesante a todo el personal afecto a ella, puesto que no presta servicio alguno.

Manifestó asimismo que al próximo presupuesto de Instrucción pública se piensa llevar el aumento de sueldo hasta 12.500 pesetas para los cinco primeros números del Escalafón de maestros, equiparándolos así a los sueldos máximos a que pueden llegar los catedráticos.

### Jubilados, pensionistas y sustituidos

Se recuerda a los jubilados y pensionistas que perciban sus haberes por esta provincia, que habrán de pasar revista de presencia durante el mes actual ante el Jefe de la Sección de la provincia en que residan, los que habiten en capitales de provincia, y ante el Alcalde de la localidad los que residan en las demás poblaciones.

Los Maestros sustituidos deberán también remitir en este mes a la Sección de que depende la escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del

Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en la que conte que no desempeña cargo público ni privado ni retribuido.

### Un rasgo digno de aplauso

Según nuestro colega «Tribuna del Magisterio», el Ayuntamiento de Valencia ha tomado el acuerdo, a imitación del Gobierno, de gratificar con 100 pesetas a cada uno de los maestros de su término municipal.

## Correspondencia particular

Cañada de Benatanduz.—D. F. A.—Se me traspapeló y ese ha sido el origen de la tardanza. Dispense. Supongo recibirá mi carta. Teruel. Doña G. G.—Suscripta y remitidos números atrasados.

Aliaga.—D. R. J.—Angel te entregará documentos. Te escribo por correo.

Casas altas. (Valencia).—D. A. M.—Suscrito y remitidos números de este mes.

Torre del Compte.—D. P. G.—Queda V. servido y por carta contesto a sus consultas.

Miravete.D.—D. E. P.—Hecho fué su encargo en la Inspección; y quedaron dados de alta en Socorros Mútuos V. y su señora.

San Juan. (Alicante). Suscrito y remitidos números.

La Cuba.—D. L. N.—Diga V. a D. Urbano Oliver que quedó entregada en el Instituto partida de nacimiento legalizada recibida hoy de Zaragoza; y que recibí con diez días de retraso su carta.

Aldehuela.—D. F. M.—Recibido su hermoso artículo cuando ya estaba compuesto este número; se publicará en el inmediato. Siempre a sus órdenes y que nos veamos pronto.

Hija.—D. E. I.—Dadas órdenes para abono socorro viuda Carreras, a quien acompaño en su dolor por pérdida esposo.

Torres.—D. A. M.—Recibida su carta; esté tranquilo por lo del expediente de Federico solicitando tomar parte en las oposiciones He hablado con el Sr. Habilitado sobre el extremo de su pregunta y quedará V. servido muy pronto.

El Villarejo.—D. M. M.—Recibida carta y artículo que se publicará.

Lérida.—D. F. S.—Recibidas cuartillas.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradtal de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

**José Estevan y Serrano**

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Galle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio. . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.

Al semestre. . . . . 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo  
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de